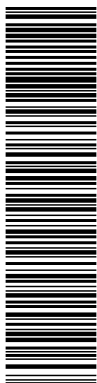


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.10 .27 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XK8N6-F854M-V9FRL Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2025 a las 12:45:52 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/10/2025 12:45	ESTADO FIRMADO 30/10/2025 12:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893879-XK8N6-F854M-V9FRL B311B7A19665E88174F8C905FBE4A08A20288D5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 27 de octubre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

- ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Miguel Gómez Herrero.

- TENIENTES DE ALCALDE:
D. José de Ruz Fernández.
D. Ignacio Díaz Toribio.

- CONCEJALES:
D.ª María Pilar Dávila López.
D.ª María Saiz Panduro.
D.ª María Belmonte González.
D. David Esteban Fernández Domínguez.

- SECRETARIO GENERAL:
D. Eduardo Ortega Muñoz.

- INTERVENTOR GENERAL:
D. Rafael Gallego Martín.

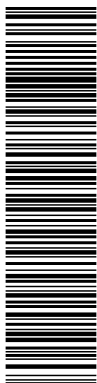
No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Único. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio sobre contrato de arrendamiento para la implantación de un aparcamiento en terrenos propiedad de ADIF.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la contratación del arrendamiento según el borrador propuesto por "ADIF" que consta en el expediente de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 32.1510.20000, por el periodo de 20 años a contar desde su firma, con un importe de renta esti-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893879-XK8N6-F854M-V9FRL B311B7A19665E88174F8C905FBE4A08A20288D5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

mada según el siguiente desglose:

Desde	hasta	Importe/mes	N.º mensualidades	Total periodo (€)	Total IVA incluido (€)
01/11/25	31/10/27	0	24	0	0
01/11/27	31/05/32	100	55	5.500	6.655
01/06/32	31/05/38	300	72	21.600	26.136
01/06/38	31/10/45	800	89	71.200	86.152
TOTAL				98.300	118.943

El desglose por anualidades queda estimado de la siguiente manera:

- 1. Anualidades 2025 y 2026: 0,00 €
- 2. Anualidad 2027: 242,00 €
- 3. Anualidades 2028-2031: 1.452,00 €
- 4. Anualidad 2032: 3.146,00 €
- 5. Anualidades 2033-2037: 4.356,00 €
- 6. Anualidad 2038: 8.591,00 €
- 7. Anualidades 2039-2044: 11.616,00 €
- 8. Anualidad 2045: 9.680,00 €

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a ADIF y emplazarles a la firma del contrato por parte de la persona que ostente su representación a tales efectos, procediendo la firma del mismo por el Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.